

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CEBOLLA

Aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2014, el presupuesto de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 2014, se expone al público, en la Secretaría-Intervención y por plazo de quince días hábiles dicho presupuesto, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el pleno que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto al respecto para el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, artículo 112-3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 20-1 Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril; y con la advertencia de que la aprobación inicial se entenderá definitiva si durante el citado plazo de enposición al público no se presenta reclamación u observación alguna, en previsión de lo cual se publica resumido por capítulos en su clasificación económica (ingresos y gastos) y por Área de Gasto en cuanto a la clasificación por programas de gastos:

A) Resumen por capítulos clasificación económica (Ingresos y Gastos).

Cap.	Denominación	Pesetas
------	--------------	---------

ESTADO DE INGRESOS

a) Ingresos por operaciones corrientes:

1	Impuestos directos	970.000,00
2	Impuestos indirectos	10.523,73
3	Tasas y otros ingresos	401.138,23
4	Transferencias corrientes	808.291,17
5	Ingresos patrimoniales	4.043,03

b) Ingresos por operaciones de capital:

7	Transferencias de capital	106.003,84
---	---------------------------------	------------

Total ingresos 2.300.000,00

ESTADO DE GASTOS

a) Gastos por operaciones corrientes:

1	Gastos de personal	717.429,01
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	801.995,85
3	Gastos financieros	38.479,35
4	Transferencias corrientes	65.849,05

b) Gastos por operaciones de capital:

6	Inversiones reales	300.072,00
9	Pasivos financieros	184.174,74

Total gastos 2.108.000,00

B) Resumen Clasificación por programas de gastos (Áreas de Gastos).

Área de Gastos	Denominación	Euros.
0	Deuda Pública	221.654,09
1	Servicios públicos básicos	958.155,30
2	Actuaciones de protección y promoción social	218.073,09
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente	352.093,23
4	Actuaciones de carácter económico	35.898,00
9	Actuaciones de carácter general	322.126,29
	Total Gastos	2.108.000,00

Asimismo se hace pública la plantilla y relación de puestos de trabajo, en extracto y refundidas, incluidas en el expediente:

A) Funcionarios.

	Denominación puesto de trabajo	Grupo/Subgrupo. Nivel C. Destino	
1	Secretario-Interventor	Grupo A/A1; NCD 26	Cubierta.
2	Administrativo Administración General. Plaza nº 1.	Grupo C/C1; NCD 19	Cubierta.
3	Administrativo Administración General. Plaza nº 2.	Grupo C/C1; NCD 19	Vacante.
4	Auxiliar Administrativo Administración General	Grupo C/C2; NCD 18	Cubierta
5	Policía Local. Plaza nº 1.	Grupo C/C1; NCD 15	Cubierta
6	Policía Local. Plaza nº 2.	Grupo C/C1; NCD 15	Cubierta. Excedencia
7	Policía Local. Plaza nº 3.	Grupo C/C1; NCD 15	Vacante (*)
8	Policía Local. Plaza nº 4.	Grupo C/C1; NCD 15	Vacante
9	Policía Local. Plaza nº 5.	Grupo C/C1; NCD 15	Vacante
10	Policía Local. Plaza nº 6.	Grupo C/C1; NCD 15	Vacante
11	Operario Servicios Múltiples.	Agrup. Prof.: personal de oficios; NCD 14	Cubierta.

(*) plaza actualmente vacante y que se tiene previsto proceder a su provisión por el sistema de movilidad.

B) Personal Laboral.

Denominación	Nº. Plazas	Tipo y Código de Contrato
Conserje C. Juvenil	1	Tiempo Parcial. Obra o Servicio.501
Conservación y mantenimiento vías públicas	10	5 T. Completo + 5 T. Parcial. Obra o Ser.401/501
Servicio Limpieza Viaria	1	Tiempo Parcial. Obra o Servicio. 501
Obras Municipales	1	Tiempo Completo. Obra o Servicio. 401
Vigilancia y mantenimiento instalaciones municipales	1	Tiempo Completo. Obra o Servicio. 401
Plan Especial Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2014	10	Tiempo Completo. Obra o Servicio. 401
Programas Sociales Básicos. Aux. Administrativo	1	Tiempo Completo. Obra o Servicio. 401
Programas Sociales Básicos. Educadora Social	1	Tiempo Completo. Obra o Servicio. 401
Programas Sociales Básicos. Trabajadora Social	1	Tiempo Completo. Obra o Servicio. 401
Auxiliares Ayuda a Domicilio	5	Tiempo Parcial. Obra o Servicio. 501
Limpiadoras Colegio	3	Tiempo Parcial. Obra o Servicio. 501
Bibliotecaria	1	T. Compl. C. Indefinido. 100
Limpiadoras Casa Cultura	1	Tiempo Parcial. Obra o Servicio. 501
Profesores de Música	2	Tiempo Parcial. Obra o Servicio. 501
Socorristas	3	Tiempo Parcial. Obra o Servicio. 501
Monitora Gimnasia (Programa "Tu Salud en Marcha")	1	Tiempo Parcial. Obra o Servicio.501
Monitores Deportivos	5	Tiempo Parcial. Obra o Servicio.501
Monitores Natación	2	Tiempo Parcial. Obra o Servicio.501
Curso gimnasia en agua	1	Tiempo parcial. Obra o Servicio. 501
Mantenimiento Instalaciones piscina	1	Tiempo Completo. Obra o Servicio. 401
Porteras Taquilleras piscina	2	Tiempo Completo. Obra o Servicio. 401
Conserje Polideportivo	1	Tiempo Parcial. Obra o Servicio. 501
Mantenimiento y acondicionamiento Instalaciones Deportivas	1	Tiempo Completo. Obra o Servicio. 401
Conservación y mantenimiento de caminos	3	Tiempo Completo. Obra o Servicio. 401
Auxiliar Administrativo	1	Tiempo Completo. Interinidad. 410
Auxiliar Administrativo	1	Tiempo Completo. Obra o Servicio.401

C) Personal Eventual.

No existe en este Ayuntamiento Personal Eventual de los referidos en los artículos 89 y 104 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local (y 104 bis de la misma Ley 7 de 1985, introducido por la Ley 27 de 2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) y artículo 12 de la Ley 7 de 2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Según dispone el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha jurisdicción».

Cebolla 14 de mayo de 2014.-El Alcalde, Rubén del Mazo Fernández.

N.º I.- 4468